



## DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CURSO 2019-2020

### PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO REPETIDOR

Se llevará a cabo siguiendo lo indicado en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad de los centros docentes públicos de Andalucía.

Este Plan Específico Personalizado que seguirá los contenidos recogidos en la programación de cada materia, está orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Para el desarrollo de dicho plan, **el profesorado** de las materias que no fueron superadas seguirá las siguientes medidas:

- Además de las actividades y tareas comunes para el grupo, el alumnado repetidor realizará otras actividades de refuerzo que le permitan acceder a los contenidos básicos, así como actividades específicas diseñadas para cada alumno/a en concreto. Para calificar estas actividades, en los criterios de calificación se reservará un 20% de la parte de los porcentajes dedicada a las pruebas
- Supervisión de la agenda para recordar fechas de entrega de tareas y exámenes.
- Comunicación regular con la familia, la cual debe implicarse en el control y supervisión de la agenda.
- Distribución de espacios y tiempos: Cuidar su ubicación dentro del aula para facilitar su rendimiento y concentración
- Se supervisará su trabajo autónomo para proporcionar las correcciones o sugerencias necesarias.
- Control y supervisión de la asistencia a clase.

Asimismo, el profesorado actuará en coordinación con **los/las tutores/as**, y cumplimentarán en cada evaluación la "ficha de control del alumnado repetidor".